

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 1 de 14

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-CMC-019-2020

OBJETO: “RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”.

FECHA: 03 Noviembre de 2020

Se presentaron **Tres (03) oferentes** con sus propuestas dentro del término señalado en el cronograma de actividades en su orden así:

Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	No. CC	Valor Propuesta \$
AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U	900.010.638-6	LAURA YANET OSMA TORRES	63.445.715	\$3.883.000
EXFUCOL	13-245-122-1	JORGE ALBERTO VERA CABEZA	13.245.122	\$5.163.000
AGROFUMIGACION INDUSTRIAL SAS	901.256.414-3	CECILIA MARTINEZ MURILLO	63.337.811	\$5.480.800

Verificadas las propuestas económicas presentadas y consolidadas en el cuadro anterior, se puede concluir lo siguiente: La de menor valor es **AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U**, con el valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.883.000) IVA incluido**, que no excede el estudio de mercado realizado por la entidad que permitió determinar el presupuesto oficial, en consecuencia, se procede a evaluarlo en primer lugar, de conformidad con lo descrito en los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y a verificar los requisitos habilitantes por ser el proponente que presentó la oferta de menor precio.

INFORME DE EVALUACION

No.	REQUISITOS	AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se</p>	CUMPLE

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 2 de 14

	<p>deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente Invitación a Presentar Oferta.</p> <p>En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.</p> <p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.</p> <p>NOTA 1: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.</p>	
2.	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p> <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p>	CUMPLE
3.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:</p> <p>Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación</p>	CUMPLE

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 3 de 14

<p>legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido</p>	
--	--

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 4 de 14

	<p>por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes</p>	
4.	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR</p> <p>Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A
5.	<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>	

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 5 de 14

	<p>El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. <p>En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.</p> <p>Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal</p>	<p>N/A</p>
<p>6.</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018. Dicha acreditación</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente dentro del término de traslado allego la Certificación de pagos al</p>

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 6 de 14

<p>se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.</p> <p>Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado. El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. La persona natural para acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales deberá allegar documento firmado en el cual manifestación bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con los aportes personales y el de sus empleados (si aplica) al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje a la fecha de presentación de la propuesta , y en caso de no estar obligados deberá adjuntar manifestación bajo la gravedad de juramento de esta condición.</p> <p>Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA.</p> <p>NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN</p>	<p>sistema de seguridad social y de aportes parafiscales</p>
--	--

	<p align="center">INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: F-GJ-1140-238,37-018</p>
		<p>Versión: 0.0</p>
		<p>Fecha: Abril-24-2017</p>
		<p>Página 7 de 14</p>

<p>7.</p>	<p align="center">VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales</p>	<p align="center">CUMPLE</p> 
<p>8.</p>	<p align="center">VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).</p> <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> 

	<p align="center">INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: F-GJ-1140-238,37-018</p>
		<p>Versión: 0.0</p>
		<p>Fecha: Abril-24-2017</p>
		<p>Página 8 de 14</p>

	<p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.</p>	
<p>9.</p>	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL</p> <p>Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> 
<p>10.</p>	<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p> <p>Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).</p>	<p align="center">CUMPLE</p> 

	INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 9 de 14

11.	CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	CUMPLE El proponente dentro del término de traslado allego la Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado
12.	TARJETA O LIBRETA MILITAR Presentar copia de la tarjeta militar de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, a excepción si la persona natural o el representante legal de la persona jurídica es de sexo femenino, como también se exceptúa de este requisito en el caso de consorcio o unión temporal para el sexo femenino de uno de sus miembros. También se exceptúa de dicho requisito la persona de sexo masculino que sea mayor de 50 años de edad, en aplicación del art.36 de la ley 48/1993 modificado por el art.111 decreto 2150/1995. Se admitirá la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas.	N/A
13.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	CUMPLE El proponente dentro del término de traslado allego el compromiso anticorrupción
14.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta , (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	CUMPLE Póliza No 2768361-8 SURAMERICANA

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 10 de 14

	<p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por TODOS sus integrantes.</p> <p>La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.</p> <p>El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida.</p> <p>La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.</p>	
15.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 11 de 14

	<p>El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p>	
16.	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Para efectos de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto a contratar, la Entidad confirmará la siguiente experiencia:</p> <p>El proponente podrá aportar, hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados al 100% y terminados con Entidades Públicas y/o Privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso contractual.</p> <p>La sumatoria de los valores de las certificaciones o actas de liquidación de contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.</p> <p>La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. 	<p>CUMPLE</p>

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 12 de 14

<p>g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.</p> <p>h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.</p> <p>En caso de certificación de personas privadas, deberá anexar copia de factura de venta, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.</p> <p>No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las autocertificaciones.</p> <p>Se aceptarán como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.</p> <p>Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando el proponente, persona jurídica de los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no</p>	
---	--

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 13 de 14

	se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE y es causal de rechazo, de conformidad con las causales de rechazo contenidas en la invitación pública	
19.	<p>PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.</p> <p>En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.</p> <p>Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.</p> <p>El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la “PROPUESTA ECONOMICA”, Anexo 6, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.</p> <p>La “PROPUESTA ECONOMICA”, Anexo 6, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.</p> <p>El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.</p> <p>NOTA: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, al proponente que una vez sumados los valores unitarios de su propuesta, se determine que ofreció el menor valor.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El proponente AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U con NIT 900.010.638-6; Allegó en debida forma dentro del término del traslado la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente, el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente CUMPLE y en consecuencia, se encuentra HABILITADO.</p> <p>Se deja de esta forma presentado el informe final de verificación de requisitos habilitantes y se recomienda al Municipio de Bucaramanga, Secretaría Administrativa, contratar con el oferente habilitado.</p>		

	<p>INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: F-GJ-1140-238,37-018
		Versión: 0.0
		Fecha: Abril-24-2017
		Página 14 de 14

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURIDICO:

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma: _____

Nombre: MARGARITA MARÍA ALBARRACÍN BAUTISTA – Abogada Contratista

TECNICO Y EXPERIENCIA

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma: _____

Nombre: GUSTAVO ADOLFO GOMEZ FIGUEROA – Abogado Contratista

ECONÓMICO

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma: _____

Nombre: URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA – Profesional Contratista